

**Información para proveedores: Necesidades y  
Expectativas de Genetracer Biotech**

V5 – 04/08/2022

## 1 OBJETIVO DEL DOCUMENTO

Este documento tiene por objetivo que nuestros Colaboradores y Proveedores adquieran un conocimiento más amplio de nuestras Políticas, nuestra Misión, Visión y Valores, nuestros compromisos, nuestras Necesidades y Expectativas generales y que ello les proporcione un marco para ofrecernos productos y servicios avanzados e innovadores, de calidad, diseñados desde una perspectiva de Ciclo de Vida y seguros para las Personas y para la Información, que nos ayuden a crear valor para todas nuestras Partes Interesadas.

Agradeceremos que en las relaciones actuales y futuras con nuestros Proveedores se tengan en cuenta estas consideraciones, a modo de entendimiento común de objetivos y valores y que ello sirva para mantener una relación beneficiosa recíproca, consolidada y duradera hacia el logro del éxito sostenido.

## 2 REQUISITOS EN MATERIA DE CALIDAD

Los proveedores, además de tener el deber de cumplir todos los requisitos legales y normativos que les sean aplicables, cumplirán todos los requisitos de calidad que se encuentren implícitos o generalmente reconocidos para el producto o servicio solicitado o que se hayan establecido de forma contractual para proporcionar bienes y servicios que se ajusten sistemáticamente a las necesidades y expectativas de Genetracer Biotech, que funcionen, sean eficaces y sean seguros desde todos los puntos de vista para su uso previsto.

Los métodos de supervisión y control de calidad de los productos o servicios suministrados a Genetracer Biotech así como los empleados para la evaluación y selección de nuestros proveedores se basarán en criterios lógicos, ajustados a los productos o servicios recibidos y en función del grado de influencia o relevancia que dichos productos y servicios posean en nuestra propia capacidad para prestar servicios a nuestros Clientes. Entre otros criterios, Genetracer Biotech podrá emplear y valorar:

- La proactividad de los proveedores en la propuesta de nuevos e innovadores productos y servicios que puedan contribuir a la Mejora continua de Genetracer Biotech en todos los ámbitos: Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud, Seguridad de la Información.
- La calidad, buen estado de los productos suministrados y características adicionales ofrecidas que los distingua de otros productos y servicios de su misma categoría o clase.
- La capacidad de respuesta y resolución ante no conformidades o situaciones de no calidad. El cumplimiento de los plazos de entrega o de servicio acordados.
- Solvencia y Capacidad técnica ofrecida en todos los ámbitos: competencia del personal que el proveedor destina a los servicios a Genetracer Biotech, capacidad de los métodos, procesos, medios, instalaciones y equipos empleados en la prestación de servicios y la calidad y cualidades de los materiales y recursos empleados.
- Se considerará de forma positiva en la elección de un proveedor a las empresas que acrediten que su trabajo se desarrolla de acuerdo a un Sistema de Gestión de Calidad.

### 3 REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los Proveedores deberán proteger y conservar los recursos que Genetracer Biotech ponga a su disposición y deberán utilizarlos solo para los fines autorizados. Los recursos pueden incluir elementos tangibles tales como equipos y sistemas informáticos y de comunicación, así como elementos intangibles, como el buen nombre y la reputación de Genetracer Biotech.

Se utilizarán correctamente los controles físicos de entrada establecidos para asegurar que únicamente accede el personal autorizado a los espacios de los que dispone Genetracer Biotech: oficinas, despachos e instalaciones.

Salvo en aquellos casos en que se reciba actualización expresa, se prohíbe sacar de las instalaciones cualquier infraestructura TIC o software propiedad de Genetracer Biotech.

Los Proveedores deberán respetar y no, violar los derechos de propiedad intelectual de Genetracer Biotech y de terceros, que incluyen, entre otros, información de propiedad exclusiva, derechos de autor, patentes, marcas comerciales y secretos comerciales.

Los Proveedores reconocen que la información de Genetracer Biotech es un activo de valor.

Los Proveedores deberán proteger la información confidencial de Genetracer Biotech y no deberán divulgar, disponer de manera inadecuada ni copiar información confidencial de Genetracer Biotech, de su propiedad exclusiva o que se la haya confiado, independientemente de si se entregó o se obtuvo acceso a ella en forma verbal, escrita, electrónica o visual y de si está catalogada como "confidencial".

Al término de la relación contractual, los proveedores deberán proceder a la destrucción de la información perteneciente a Genetracer Biotech de acuerdo a los acuerdos firmados previamente con los propios proveedores en materia de confidencialidad y protección de datos.

En caso de que se transfiera información para su almacenamiento, se ha de asegurar que ésta no se almacena en un país ubicado fuera de la Unión Europea. En el caso de que algún proveedor se encuentre en este supuesto de almacenaje de información transferida por Genetracer Biotech, deberá comunicarlo a Genetracer para estudiar el caso y tomar las medidas oportunas.

En caso de que se algún proveedor disponga de accesos, bien sean de tipo lógico o físico, al término de la relación contractual, estos serán rescindidos y deberán devolverse a la compañía.

En caso de que sea necesario transferir riesgos a algún proveedor, se especificará previamente al inicio de la actividad, el procedimiento en el tratamiento y gestión de los mismos, detallando los mecanismos de seguridad en materia de tratamiento de información si así procediese.

Los Proveedores no pretenderán realizar anuncios ni divulgar información en nombre de Genetracer Biotech a miembros del público, la prensa, organismos oficiales, entidades comerciales u otras personas, ni afirmarán ni insinuarán un respaldo por parte de Genetracer Biotech de los empleados de esta, sin el previo consentimiento expreso escrito de Genetracer Biotech.

Sin perjuicio de lo establecido en virtud de la legislación vigente, o permitido de otro modo en virtud

# GENETRACER

## BIOTECH

de un previo consentimiento escrito firmado por una persona autorizada de Genetracer Biotech, los Proveedores no pueden utilizar el nombre, el logotipo o las marcas comerciales de Genetracer Biotech ni realizar divulgaciones ni anuncios públicos relacionados con el objeto de su contrato o sus transacciones con miembros del personal de Genetracer Biotech.

Los Proveedores se asegurarán de que los empleados, subcontratistas y colaboradores habituales del Proveedor y cualquier otro tercero que pudiese conocer información relevante relacionada con Genetracer Biotech u obtener acceso a ella tengan conocimiento de estos requisitos y restricciones.

En aquellos casos en los que Genetracer Biotech considere necesario porque afecte a la seguridad de la información, se realizará una supervisión específica de los proveedores incluyendo parámetros específicos orientados a la seguridad de la información, además de los considerados en materia de calidad, como son:

- Evidencias de certificación en seguridad de la información o relacionada (ISO 27001, ISO 22301, esquema nacional de seguridad, etc.).
- Detección de incidentes de seguridad de la información asignables al servicio prestado.

GENETRACER BIOTECH

Hospital Universitario de Fuenlabrada. Edificio de Oncología, 3ª planta.  
C/ Camino del Molino, 2 28942 Fuenlabrada, Madrid (Spain).

TEL. +34 91 949 07 32

<http://genetracerbiotech.com>